



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 032- 2021 - MDC

Catacaos, 24 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N°01-2021-MDC-CS de fecha 23 de Febrero de 2021, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, el el proveído de Gerencia Municipal inserto en el Informe N°01-2021-MDC-CS de fecha 24 de Febrero de 2021, el Informe N° 00062-2021-MDC-GAJ de fecha de 24 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Informe N° 01-2021-MDC-CS de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presidente del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Municipal N°022-2021-MDC de fecha 15 de Febrero de 2021, alcanza la Aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2021-MDC/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Suministros de Bienes, adquisición de insumos, **LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410GrS** para el Programa Vaso de Leche año 2021, por un valor estimado de S/394,616.25 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con 25/100 Soles). De conformidad con el Artículo 47° del Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 47.3 y 47.4 establece que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba la OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente por los integrantes del comité y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Por lo tanto, solicita la emisión del documento resolutorio que aprueba las Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2021-MDC/CS-Primera Convocatoria, Adquisición de Insumos para el Programa VASO DE LECHE año 2021.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica con Informe N°00062-2021-MDC-GAJ de fecha 24 de Febrero del 2021, señala que: que mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N° 344-2018-EF se ha previsto conforme al **Artículo 41°**. **Requisitos para convocar: 41.1.- Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.**

Que, frente a ello es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado: **Artículo 47°. Documentos del procedimiento de Selección: 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.**

Que, además conforme se ha señalado en el **Artículo 48°.-Contenido mínimo de los documentos del procedimiento 48.1.-** Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo para tal fin.

Que la Ley del Presupuesto Público para el Año 2021 señala en el Artículo 17°. Montos para la determinación de los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplica de acuerdo a los siguientes márgenes (...) Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles).

Que, siendo así es que el Comité de Selección ha clasificado dicho Procedimiento bajo el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada; debido a que el Proceso de Selección alcanza la suma de S/394,616.25 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con 25/100 Soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 369 -2020-MDC-A, de fecha 30 de Diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases Administrativas para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2021-MDC-CS –Primera Convocatoria para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2021, LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410Gr**”, cuyo monto asciende a la suma de S/394,616.25 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con 25/100 Soles), en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento aprobado en el Artículo 1° y a las instancias correspondientes de esta Municipalidad Distrital de Catacaos para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Dr. Julio Saldarriaga Nuñez

